



**SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
TEMUCO
"YO SIRVO"
FUNDADA EL 23 DE JULIO DE 1900**

TEMUCO 10 ENERO 2009

CAPITANÍA

Considerando el buen funcionamiento del sistema y el buen proceder en las emergencias procedo a dictar lo siguiente:

ORDEN CAPITANÍA N° 3

Conforme a las atribuciones que me confiere el Reglamento General en su título XV, Artículo 90 números 1 y 3 dispongo lo siguiente:

1. Se prohíbe el exhibir parte del uniforme (cascos), al interior de los automóviles particulares.
2. El uso de letreros distintivos de bomberos y/o de la compañía, quedarán autorizados sólo en el caso que se dirijan a una emergencia para el concepto de estacionamiento.

Pongo a disposición esta información para no caer en ninguna falta a la disciplina.

**CRISTIAN PÉREZ HIGUERAS
AYUDANTE**

**CÉSAR SANHUEZA HERRERA
CAPITÁN**